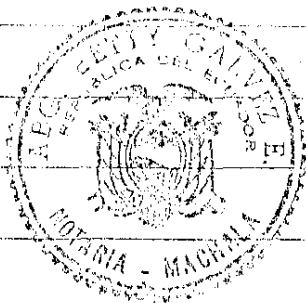


NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafructe 105 y Veja



tratar, a quienes de conocerlos doy fe, con an

plia libertad y bien instruidos de la natura

leza y resultados de la presente Escritura -

Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,

para su otorgamiento me presentan la minuta

que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras "

Públicas a su cargo, sírvase insertar una -

de Cesión de Participaciones Sociales de la

Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., que se o

torga de conformidad con las siguientes cláu

sulas.-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la ce-

lebración de la presente escritura pública, -

por sus propios derechos, por una parte en

calidad de cedente vendedor el señor Francis

co Alfonso Rivera Ugarte, debidamente acompa-

ñado de su cónyuge señora María Isabel Fal -

quéz Batallas de Rivera; y, por otra parte

en calidad de cesionaria compradora la señora

Miryan de Lourdes Aguilar Pesántes, todos los

comparecientes con la capacidad civil para in

tervenir en todo acto o contrato.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Según escritura pú

blica autorizada por la Notaria Tercera del -

Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,

el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta

y nueve, inscrita en el Registro Mercantil -

del Cantón Machala, el diecinueve de Abril de

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
-Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela

mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó

la Compañía de Responsabilidad Limitada Padgue

ra Pasoro O. Ltda., con un capital social de

SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en acciones

las participaciones de Un mil sueros cada una.

La Compañía se constituyó con los siguientes

socios fundadores señores: Francisco Alfonso Ri

vera Ugarte propietario de trescientas treinta

y seis participaciones sociales; Pedro Carlos

Falquéz Batallas propietario de ochenta y cuatro

tre participaciones sociales; Carmela Margarita

Ugarte Fernández de Córdova de Rivera propieta

ria de doscientas diez participaciones sociales;

y, Patricia Leonor Vélez Matos propietaria de

setenta participaciones sociales; B) Mediante

escritura pública otorgada ante la Notaria Ter

cera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez

Espinoza, el treinta y uno de Diciembre de

mil novecientos noventa y dos, inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinti

dos de Abril de mil novecientos noventa y

tres, el socio señor Francisco Alfonso Rivera

Ugarte cedió y transfirió en favor del señor

Vicente Alfredo Núñez Díaz doscientas cuarenta

y cinco participaciones sociales y las noventa

y un participaciones restantes que tenía en

propiedad en la Compañía las cedió en favor

del señor Pedro Carlos Falquéz Batallas; la

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

sócia señora Carmela Margarita Ugarte Fernández

de Córdova de Rivera cedió y transfirió ciento

setenta y cinco participaciones sociales a fa-

vor del señor Licenciado Manuel Oswaldo Aguilar

Pesántes y las treinta y cinco participaciones

restantes que tenía en propiedad en la Compa -

ñía las cedió en favor del señor Pedro Car -

los Falquéz Batallas; y, la socia señorita Pa

tricia Leonor Vélez Matos cedió y transfirió -

en favor del señor Licenciado Manuel Oswaldo A

guilar Pesántes el total de sus participaciones

sociales que en número de setenta tenía en -

propiedad en el capital social de la Compañía;

C) Mediante escritura pública celebrada ante el

Notario Segundo del Cantón Machala, el catorce

de Septiembre de mil novecientos noventa y cua

tro, inscrita en el Registro Mercantil del Can

tón Machala, el veinticinco de Octubre del mis

mo año, la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda.,

aumentó su capital social inicial de SETECIEN

TOS MIL SUCRES, en la suma de UN MILLON TRES

CIENTOS MIL SUCRES, con lo cual quedó éste e-

levado a la cantidad de DOS MILLONES DE SU-

CRES, habiendo sido suscrito el capital de la

siguiente forma: el socio señor Vicente Alfre

do Núñez Díaz cuatrocientas cuarenta participa-

ciones de un mil sucres cada una; el socio -

señor Licenciado Manuel Oswaldo Aguilar Pesán-

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafrontera 105 y Vela

tes cuatrocientas cuarenta participaciones -

de un mil sueres cada una; y el socio -

señor Pedro Carlos Falquóz Batallas cuatro

cientas veinte participaciones de un mil -

sueres cada una; (D) Mediante Escritura pú-

blica otorgada ante la Notaría Tercera del

Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espi-

noza, el veinte de Junio de mil nove -

cientos noventa y siete, inscrita en el Re-

gistro Mercantil del Cantón Machala, el -

veinticéis de Septiembre del mismo año, -

el socio señor Pedro Carlos Falquóz Bata-

llas cedió y transfirió el total de sus -

participaciones sociales que en número de

Seiscientas treinta tenía en propiedad en -

la Compañía a favor del señor Francisco Al-

fonso Rivera Ugarte; (E) En la Sesión de

Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios realizada el día primero de Octu-

bre de mil novecientos noventa y siete, -

previo el consentimiento unánime del capital

social, la Junta autorizó al socio señor -

Francisco Alfonso Rivera Ugarte para que -

ceda y transfiera la totalidad de sus par-

ticipaciones sociales que tiene en propiedad

en la Compañía Perquena Pesero S. Ltda. a

favor de la señora Miryam de Lourdes A-

guilar Pesántes.-----

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expues

tos, mediante el presente instrumento pú -

blico el socio señor Francisco Alfonso Rive

ra Ugarte cede y transfiere en favor de -

la señora Miryan de Lourdes Aguilar Pesán

tes la totalidad de sus participaciones so

ciales que en número de Seiscientas treinta

de un valor de mil sucres cada una, tiene

en la Compañía Pesquera Pesoro C. Ltda., -

venta que la realiza en la cantidad de -

SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES que declara

que recibe el cedente vendedor de manos -

de la cesionaria compradora en dinero de -

curso legal, a plena satisfacción. Por -

consiguiente, a partir de la presente -

fecha el señor Francisco Alfonso Rivera -

Ugarte al efectivar la transferencia de -

la totalidad de sus participaciones socia-

les de la Compañía Pesquera Pesoro C. -

Ltda., declara que se separa de la Compañía

y que por lo tanto nada tiene que -

reclamar por las operaciones de la Compañía

realizadas hasta esta fecha, debiendo a

sumir por causa de esta transferencia la

cesionaria señora Miryan de Lourdes Agui -

lar Pesántos, todos los derechos y obliga

ciones inherentes a tales participaciones -

como socia de la indicada Compañía. -----

El texto de esta página continúa en la número seis.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA PESERO C. LTDA.,..

LAGAR, FECHA Y HORA, Machala, miércoles primero de Octubre de 1.997, a las 17H30, en el local ubicado en el Centro Comercial Uniforo.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA, Pesquera Pesero C. Ltda.

PRESIDENTE DE LA JUNTA: Señor Vicente Núñez Díaz

SECRETARIO DE LA JUNTA: Ldo. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes.

ASISTENTES A LA JUNTA: a) Ldo. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes, por sus propios derechos, como propietario de 665 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sueros cada una.

b) Señor Vicente Núñez Díaz por sus propios derechos, como propietario de 665 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sueros cada una.

c) Señor Francisco Alfonso Rivera Ugarte, por sus propios derechos, como propietario de 630 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sueros cada una.

CONSENTIMIENTO PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL: Los socios por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, por lo que queda salvado el requisito de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

ORDEN DEL DIA: Tratar sobre la autorización para transferir las participaciones sociales que en número de 630 tiene el señor Francisco Alfonso Rivera Ugarte en el Capital Social de la Compañía Pesquera Pesero C. Ltda, a favor de la señora Miryam de Lourdes Aguilar Pesántes.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: Los socios por una-

Alto. Betty Gálvez W.

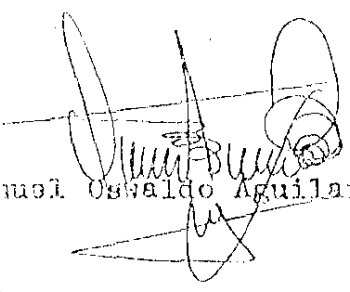
unanimidad lo aprueban.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES: Los socios luego de deliberar resuelven por unanimidad autorizar al señor Francisco Alfonso Rivera Ugarte para que transfiera las 630 participaciones sociales que tiene en propiedad en el Capital de la Compañía a favor de la señora Miryam de Lourdes Aguilar Pesántes.

APROBACION DEL ACTA: Los socios por unanimidad resuelven aprobar el texto de la presente Acta, para lo cual la suscriben como constancia de lo actuado.

HORA EN QUE SE CONCLUYE LA JUNTA: A las 18H40

FIRMAS:

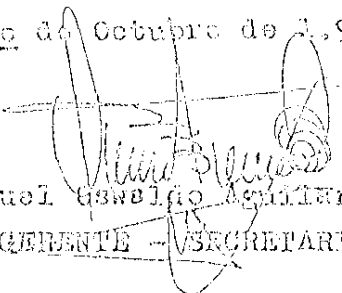

Sr. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes


Sr. Vicente Núñez Díaz


Sr. Francisco Alfonso Rivera Ugarte

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en los Libros y archivos a mi cargo y responsabilidad.

Machala, 10 de Octubre de 1997


Sr. Manuel Oswaldo Aguilar Pesántes
GERENTE - SECRETARIO

Not. Betty Gálvez E. Machala
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUARTA: RATIFICACION.- Presento la señora

Maria Isabel Falqu  z Batallas de Rivera

inteligenciada del contenido y alcance

de todas y cada una de las cl  usulas

de este contrato declara que nada tiene

que objetar al respecto, toda vez que

la cesi  n de participaciones que realiza

su c  nyugo se  or Francisco Alfonso Rivera

Ugarte no contraviene a la Ley ni a

los intereses de la sociedad conyugal

que tienen conformada.

QUINTA: ACEPTACION.- Las partes intervi-

nientes declaran que aceptan, aprueban y

ratifican el presente contrato en todo

su contenido, por convenir a sus intere-

ses, quedando autorizada la cesionaria

para obtener que se inscriba esta escri-

tura en el Registro Mercantil del Cant  n

Machala y se oienten las razones de ri-

gor al margen de la inscripci  n de la

escritura de Constituci  n de la Compafi  

as   como tambi  n para que obtenga que

la Notaria Tercera del Cant  n Machala to

me nota de esta cesi  n de participaciones

al margen de la escritura de Constituci  n

de la expresada Compafi  . Agregue usted

se  or Notario las dem  s cl  usulas de ri-

gor para la plena validez de esta escri-

Abg. Betty G  lvez E.

NOTARIA 3ra.

Machala - Ecuador

Telfs. 922 992 - 932 906

Rocafuerte 105 y Vela

Sup. 10

Abg. Betty G  lvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 tura pública.- firma). ilegible.- Jorge -

2 Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número
3 Ciento ochenta y tres.- Colegio de Abo-
4 gados de El Oro".-----

5 Hasta aquí el documento habilitante que
6 junto con la minuta inserta quedan ele-
7 vados a Escritura Pública con todo el -
8 valor legal. Y, leída que fue íntegra -
9 mente por mí la Notaria a los compare-
10 cientes, aquéllos se ratifican en lo ex
11 puesto y firman conmigo en unidad de -
12 acto, de todo lo cual doy fe. *[Firma]*

13
14 *[Firma]*
15 Francisco Alfonso Rivera Ugarte
16 C.I.No 0700291214
17 C.V.No 009-200

18 *[Firma]*
19 María Isabel Faiquén Batallas de Rivera
20 C.I.No 0700121304
21 C.V.No 004-164

22 *[Firma]*
23 Miryan de Lourdes Aguilar Pesantes
24 C.I.No 0700965494
25 C.V.No 001-105

26 *[Firma]*
27 Abg. Betty Gálvez E.
28 NOTARIA TERCERA - Machala

SE OTORGO ANTE MI, y en -

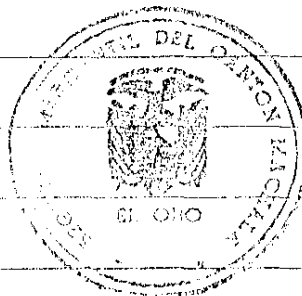
-siete-

fe de ello, confiero ESTE PRIMER TESTE
MORIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, que en siete fojas útiles, -
sello, firma y rubrico en los mismos -
lugar y fecha de su celebración. -



Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA PUBLICA - MACHALA

10
11
12
13 CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta
14 Escritura, al margen de la Escritura Pública de
15 Constitución de la Compañía PESQUERA PESORO C. LTDA.
16 a foja No. 929 del Registro Mercantil del año 1.989;
17 y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de
18 Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada
19 Compañía, a foja No. 3.946 del Registro Mercantil del
20 año 1.994, Machala, a veintiocho de Octubre de mil
21 novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



Carlos Michel Collares Realat
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA